CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
CONTRATISTA	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
VALOR	$ 1.259.100.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26-11-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No.20250006 del 2 de enero 2025 CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025 e incremento al CRP en mención No. 20250007 del 23 de abril 2025 CDP No.20250171 del 21 de marzo 2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09-12-2024
FECHA DE TERMINACION	30-06-2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Nelson Enrique Pardo Chavez Profesional Universitario Grado 4
PRÓRROGA	SI: _____ NO: _X____
ADICIONES	SI: X_____ NO: _____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Del 28 abril al 27 de mayo de 2025

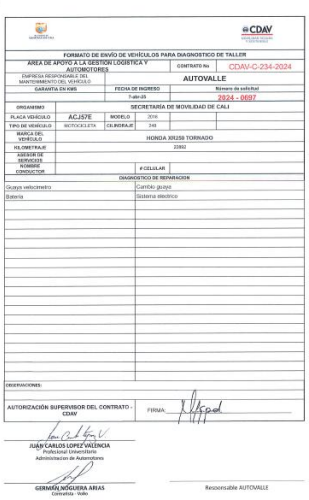
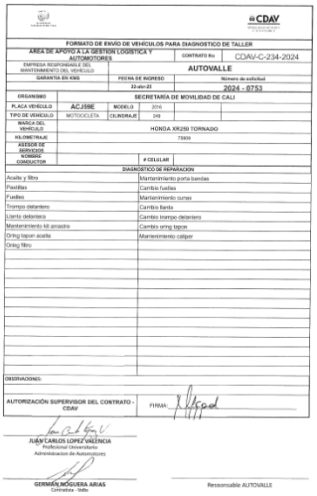
En mi calidad de supervisor del Contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD No. CDAV-C-234-2024, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 28 abril al 27 de mayo de 2025

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

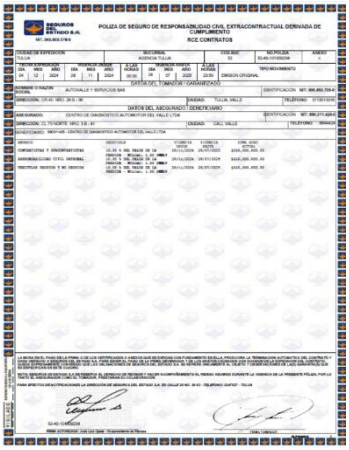
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

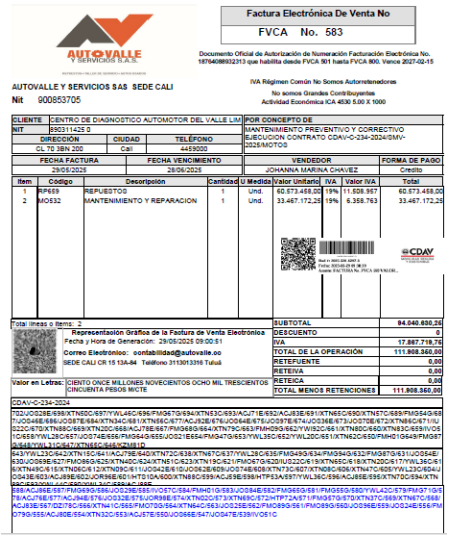
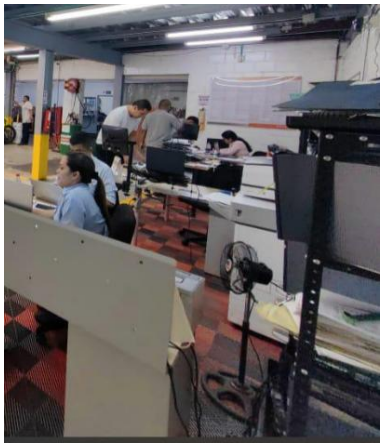
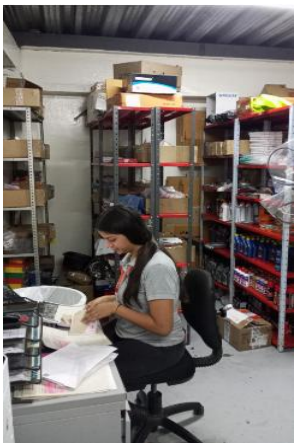
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el supervisor del contrato al futuro contratista.	**CUMPLE** Se presentan ordenes de trabajo digitales  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No. CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 7-abr-25 — Número de solicitud: 2024 - 0697 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHICULO: ACJ57E — MODELO: 2016 — TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: HONDA XR250 TORNADO KILOMETRAJE: 22662 ASESOR DE SERVICIOS — NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Guaya velocimetro: Cambio guaya Bateria: Bateria alcalina OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMÁN NOGUERA ARIAS Contratista - Volks Responsable AUTOVALLE  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No. CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 22-abr-25 — Número de solicitud: 2024 - 0753 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHICULO: ACJ58E — MODELO: 2016 — TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: HONDA XR250 TORNADO KILOMETRAJE: 23809 ASESOR DE SERVICIOS — NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Aceite y filtro: Mantenimiento porta bandas Pastillas: Cambio fuelles Fuelles: Mantenimiento cursos Trompo delantero: Cambio llanta Llanta delantera: Cambio trompo delantero Mantenimiento kit arrastre: Cambio oring tapon Oring tapon aceite: Mantenimiento caliper Oring filtro OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMÁN NOGUERA ARIAS Contratista - Volks Responsable AUTOVALLE
2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

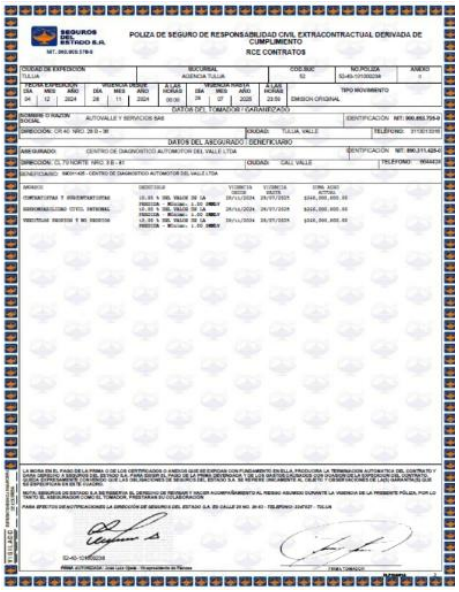
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	
3. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación.	**CUMPLE** EL proveedor presenta las pólizas de responsabilidad civil.  
4. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	**CUMPLE** Se lleva un registro del valor ejecutado en el aplicativo del proveedor. id_Contrato - Contrato - Unidad Contrato - NO Autorizado - Subtotal - Descuentos - IVA - Total - Presupuesto Unidad - Saldo - %Avance - 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-DIC-2024 0.00 840.336 0.00 159.664 1.000.000 1.000.000 0 100.00 14 CDAV-C-234-2024 SMV-DIC-2024 0.00 98.630.005 6.84 18.739.701 117.369.705 295.000.000 177.630.295 39.79 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-2025 0.00 1.565.056 0.00 297.361 1.862.417 2.000.000 137.583 93.12 14 CDAV-C-234-2024 SMV-2025 44.863.149.40 466.886.551 0.00 88.698.014 555.584.565 960.000.000 404.415.435 57.87
5. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	**CUMPLE** Se presta el servicio en los días y el horario estipulado
6. El contratista presentará factura con IVA Incluido, que consolide los servicios prestados durante	**CUMPLE** El contratista presenta la factura consolidando los servicios prestados, con el IVA incluido.

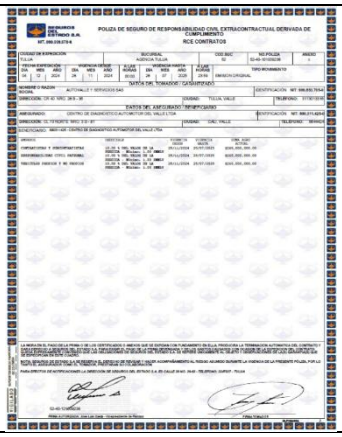
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se anexe los soportes de los trabajos realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	 Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 583 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI Nit 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000 CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT 890311425 0 DIRECCION CL 70 3BN 200 CIUDAD Cali TELÉFONO 4459000 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-O-234-2024/SMV-2025/MOTOS FECHA FACTURA 29/05/2025 FECHA VENCIMIENTO 28/06/2025 VENDEDOR JOHANNA MARINA CHAVEZ FORMA DE PAGO Credito Item / Codigo / Descripción / Cantidad / U Medida / Valor Unitario / IVA / Valor IVA / Total 1 RP659 REPUESTOS 1 Und. 60.573.458,00 19% 11.528.567 60.573.458,00 2 MO532 MANTENIMIENTO Y REPARACION 1 Und. 33.467.172,25 19% 6.358.763 33.467.172,25 Total líneas o ítems: 2 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 29/05/2025 09:00:51 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-84 Teléfono 3113013356 Tuluá Valor en Letras: CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE SUBTOTAL 94.040.600,25 DESCUENTO 0 IVA 17.867.719,76 TOTAL DE LA OPERACIÓN 111.908.560,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 111.908.560,00 CDAV-O-234-2024
7. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	**CUMPLE**  
8. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	**CUMPLE** El contratista presenta certificado de bomberos hasta el 31/01/2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA www.bomberoscali.org 62999 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 141321D AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 900853705 RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NOMBRE ESTABLECIMIENTO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA DIRECCION KR 15 13 A 84-94 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, ENERO 31 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: ENERO 31 2026 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. "ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA" JEFE DPTO. GESTION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
9. Mantener vigente una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**CUMPLE**  SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
10. Mantener vigente una póliza de responsabilidad multirriesgo de talleres de mantenimiento de vehículos que ampare a las motocicletas objeto de mantenimiento el cual tenga alcance en cobertura de prueba de ruta, mientras las motocicletas se encuentran bajo la custodia y cuidado del CONTRATISTA, sus dependientes o colaboradores.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

12. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	**CUMPLE**  PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO AMBIENTAL REALIZADO POR: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ ROJAS LIC. AMBIENTAL No. 171021-0916446 VLL OCTUBRE 2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS 1. DEFINICIONES
13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el contratista, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	**CUMPLE** Los canales de comunicación son el Sr Ángelo Montaño, servicio técnico la Sra. Johana Chávez Y el Sr. Jair Steven Taborda  Autovalle Asesor Tú Foto xtn15c cot642-1.pdf 3 páginas • PDF • 600 kB 2:16 p. m. nata mira la orden con el recibo a satisfacción ahí darian las fechas de la xtn15c y no tocaria cambiar la cotizacion 2:16 p. m. Tú Foto
14. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.367 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1987), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

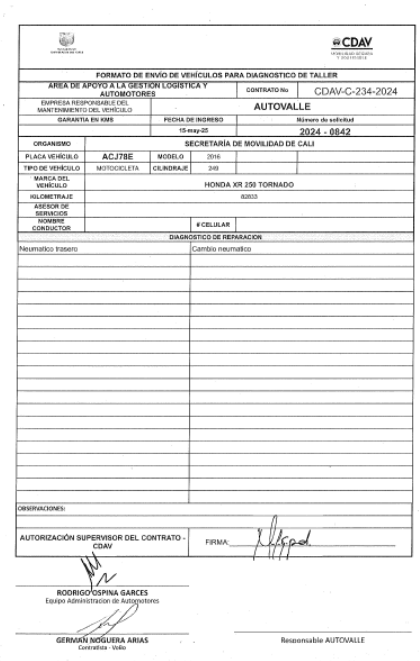
Relación administradoras:

1. Comfandi
2. Sura ARL
3. Nueva EPS
4. Salud Total

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide a los tres días (3) días del mes de mayo de 2025, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ
Tarjeta No. 237907-T</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.</td>
<td>CUMPLE
Se ejecutan las actividades con especificaciones técnicas requeridas


FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES				CONTRATO No	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO	AUTOVALLE				
GARANTIA EN KMS		FECHA DE INGRESO		Número de solicitud	
		15-may-25		2024 - 0842	
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI				
PLACA VEHÍCULO	ACJ78E	MODELO	2016		
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	249		
MARCA DEL VEHÍCULO	HONDA XR 250 TORNADO				
KILOMETRAJE	82633				
ASESOR DE SERVICIOS					
NOMBRE CONDUCTOR		# CELULAR			

DIAGNOSTICO DE REPARACION	
Neumatico trasero	Cambio neumatico
OBSERVACIONES:	
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV	FIRMA:

RODRIGO OSPINA GARCES
Equipo Administracion de Autopotores

GERMAN NOGUERA ARIAS
Contratista - Vallo

Responsable AUTOVALLE</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-21 02:44:37
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 15 / MES 05 / AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No	ORDEN WORD OFFICE	CONSECUTIVO
2024-0842	9715	1010-6463-668

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853706

COMBUSTIBLE	Gasolina	T. MANTENIMIENTO	MP

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3158314354	ACJ78E	SMV-2025	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
	HONDA XR 250		2016	52833	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA NEUMATICO TRAS.							
1.00	NEUMATICO TRASERO	19.00	77,143.00	-	77,143.00	-	77,143.00
1.00	Cambio neumaticos	19.00	-	52,437.00	-	52,437.00	52,437.00
					77,143.00	52,437.00	129,580.00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:				
NOMBRE:	Jair Stiven Taborda	BASE PARA IVA			129,580.00
CARGO:	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S	IVA			24,620.20
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS			0.00
		EXENTAS			0.00
		TOTAL			154,200.20

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones.



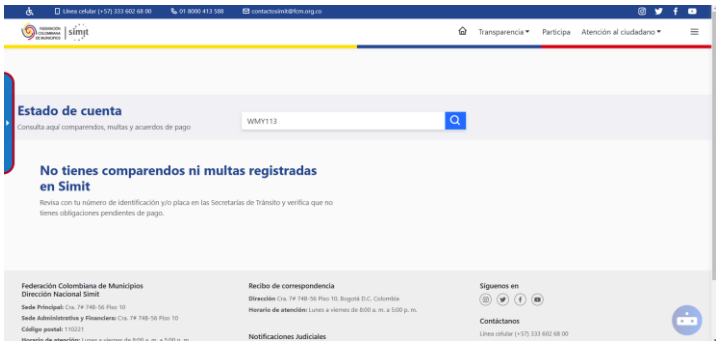




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Ciudad: CALI RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR: Edinson Quintero C.C. 94 454 766 CEL 3135180240 MARCA HINO SIGLA LINEA FB1C1 PLACA WMY113 CLASE CAMION KILOMETRAJE 82 837 AÑO MODELO COLOR BLANCO Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario _____ quién se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. _____ y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones _____ PROPIETARIO Y/O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Edinson Quintero Nombre DENIS Firma Firma CC 94454766 CC 1006406168 Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali Diríjanos el más completo MANTENIMIENTO Diríjanos el más completo MANTENIMIENTO www.autovalle.co (+57) 315 831 40 56 Sede Cali (+57) 216 402 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	**CUMPLE** AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Comfandi 2. Sura ARL 3. Nueva EPS 4. Salud Total Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los tres días (3) días del mes de mayo de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T ESCÁNEAME
17. Mantener libre de multas el carro taller que ponga a disposición para la prestación	**CUMPLE** El vehículo de placa WMY113, que se tiene como carro taller, de acuerdo con la consulta realizada en el

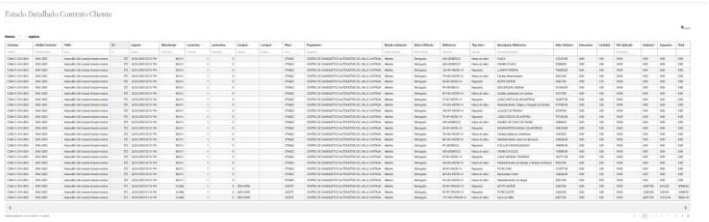
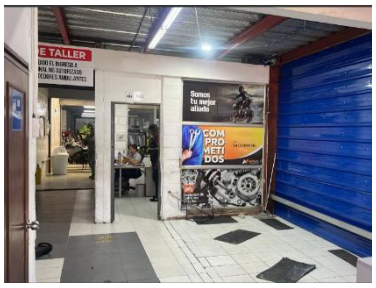
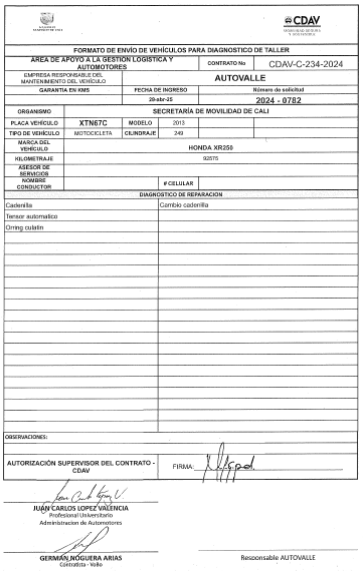
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

del servicio.	SIMIT no tiene reporte de multas. 
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	**EN EL OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
19. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.	**CUMPLE** Se ha mantenido el precio de mano de obra ofertado sin ningún tipo de reajuste durante la vigencia del contrato, cumpliendo con lo establecido en las condiciones iniciales. 
20. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
21. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**  OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 6 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
22. Garantizar la reserva y	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y nica clave de acceso. https://licitaciones.autovalle.co/ 
23. Mantener una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	**CUMPLE**  
24. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	**CUMPLE** 

FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES		CONTRATO No	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO		AUTOVALLE	
GARANTIA EN KMS		FECHA DE INGRESO	Número de solicitud
		28-abr-25	2024 - 9782
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI		
PLACA VEHÍCULO	XTN67C	MODELO	2013
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	249
MARCA DEL VEHÍCULO	HONDA XR250		
KILOMETRAJE	92975		
ASESOR DE SERVICIOS			
NOMBRE CONDUCTOR		# CELULAR	

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Cadenilla	Cambio cadenilla
Tensor automatico	
Oring cubrin	

OBSERVACIONES:

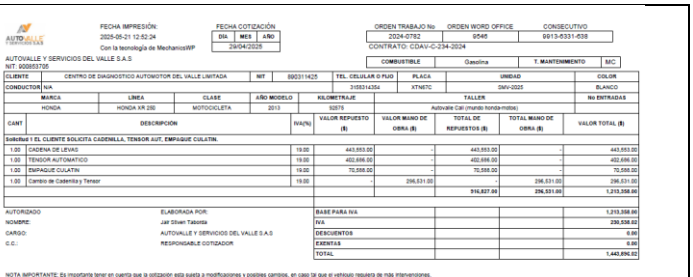
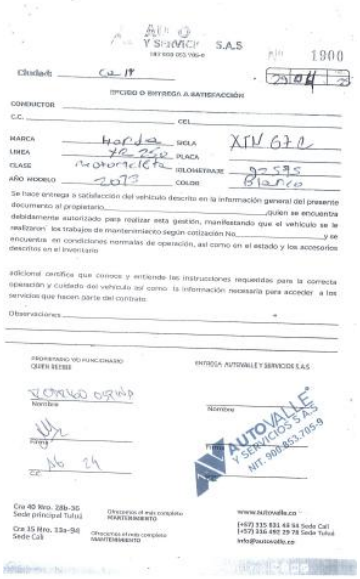
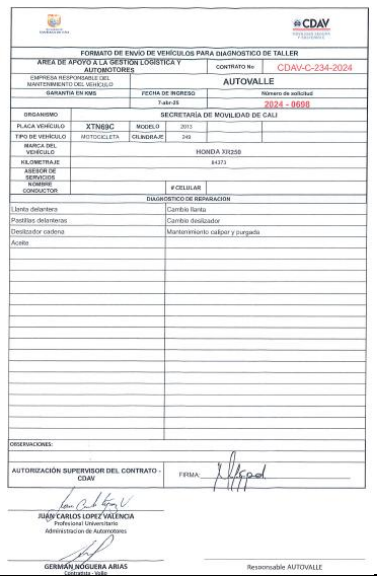
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Administracion de Automotores

GERMAN NOGUERA ARIAS
Conductor - Nolo

Responsable AUTOVALLE

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-21 12:52:24 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACIÓN DIA 29 MES 04 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No 2024-0782 ORDEN WORD OFFICE 9546 CONSECUTIVO 9913-5331-638 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900853705 COMBUSTIBLE Gasolina T. MANTENIMIENTO M/C CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA NIT 890311425 TEL. CELULAR O FIJO 3165314354 PLACA XTN67C UNIDAD DMV-2025 COLOR BLANCO CONDUCTOR N/A MARCA HONDA LINEA HONDA XR 250 CLASE MOTOCICLETA AÑO MODELO 2013 KILOMETRAJE 52575 TALLER Autovalle Cali (mundo honda-motos) No ENTRADAS CANT DESCRIPCION IVA(%) VALOR REPUESTO ($) VALOR MANO DE OBRA ($) TOTAL DE REPUESTOS ($) TOTAL MANO DE OBRA ($) VALOR TOTAL ($) Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA CADENILLA, TENSOR AUT, EMPAQUE CULATIN. 1.00 CADENA DE LEVAS 19.00 443.553.00 - 443.553.00 - 443.553.00 1.00 TENSOR AUTOMATICO 19.00 402.696.00 - 402.696.00 - 402.696.00 1.00 EMPAQUE CULATIN 19.00 70.599.00 - 70.599.00 - 70.599.00 1.00 Cambio de Cadenilla y Tensor 19.00 - 296,531.00 - 296,531.00 296,531.00 916,827.00 296,531.00 1,213,358.00 AUTORIZADO NOMBRE: CARGO: C.C.: ELABORADA POR: Jair Stiven Taborda AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA 1,213,358.00 IVA 230,538.02 DESCUENTOS 0.00 EXENTAS 0.00 TOTAL 1,443,896.02 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.   Y SERVICIOS S.A.S Ciudad Cali RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR C.C. CEL. MARCA Honda SIGLA XTN 67C LINEA Xr 250 PLACA CLASE Motocicleta KILOMETRAJE 52575 AÑO MODELO 2013 COLOR Blanco Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario _____ quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. _____ y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO Y/O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Nombre Firma C.C. AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.853.705-9 Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO www.autovalle.co [+57] 315 831 48 94 Sede Cali [+57] 336 482 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
25. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (via digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE**  CDAV FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS FECHA DE INGRESO Tuluá 28 Número de solicitud: 2024 - 0698 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: XTN68C MODELO: 2013 TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: HONDA XR250 KILOMETRAJE: 84373 ASESOR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Llanta delantera: Cambio llanta Pastillas delanteras: Cambio deslizador Deslizador cadena: Mantenimiento caliper y purgada Aceite OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV FIRMA JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMAN NOGUERA ABIAS Técnico - Taller Responsable AUTOVALLE

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

AUTO-VALLE Y SERVICIOS S.A.S

FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-22 07:53:53
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN

DÍA	MES	AÑO
07/04/2025		

ORDEN TRABAJO No	ORDEN WORD OFFICE	CONSECUTIVO
2024-0698	9373	9604-6184-573

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853706

COMBUSTIBLE	Gasolina	T. MANTENIMIENTO	MC

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3158314364	XTN69C	SMV-2025	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
HONDA	XR250	MOTOCICLETA	2013	84373	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA LLANTA DEL, PASTILLAS DEL, DESLIZADOR CADENA, ACEITE.							
1.00	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	19.00	342,857.00	-	342,857.00	-	342,857.00
1.00	Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba	19.00	-	273,950.00	-	273,950.00	273,950.00
1.00	LIQUIDO DE FRENOS	19.00	23,597.00	-	23,597.00	-	23,597.00
1.00	DESLIZADOR CADENA	19.00	331,506.00	-	331,506.00	-	331,506.00
1.00	Cambio deslizador de Cadena	19.00	-	52,437.00	-	52,437.00	52,437.00
1.00	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	42,857.00	-	42,857.00
1.00	LLANTA DELANTERA	19.00	465,444.00	-	465,444.00	-	465,444.00
1.00	Cambio llanta delantera	19.00	-	26,612.00	-	26,612.00	26,612.00
					1,206,261.00	352,999.00	1,559,260.00

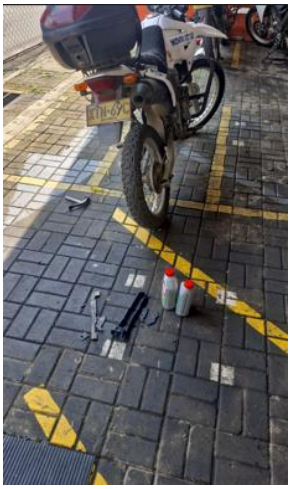
AUTORIZADO	ELABORADA POR:		
NOMBRE:	Jair Stiven Taborda	BASE PARA IVA	1,559,260.00
CARGO:	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S	IVA	296,259.40
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS	0.00
		EXENTAS	0.00
		TOTAL	1,855,519.40

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

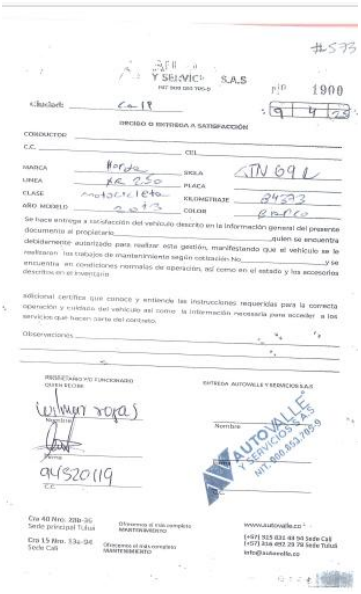




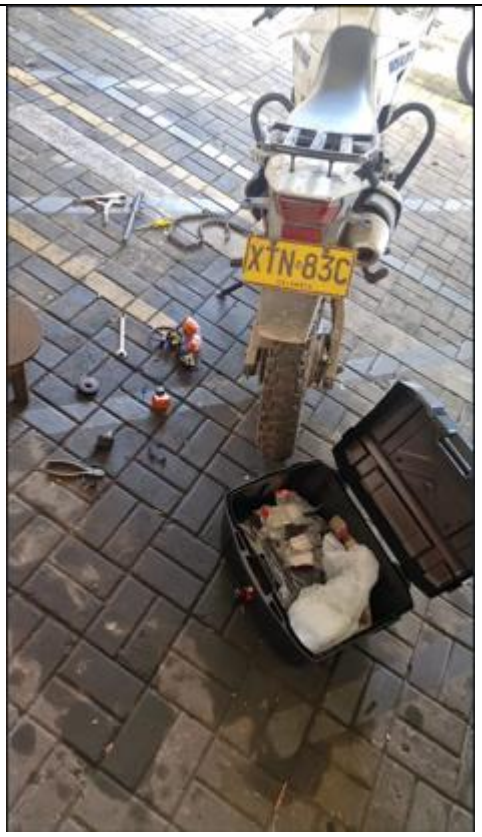




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
26. Instalar luces de emergencia (balizas luminosas) a las motocicletas del organismo de movilidad, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Art. 104.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
27. Garantizar la instalación y el mantenimiento de portaequipajes a las motocicletas de la Secretaría	**CUMPLE**

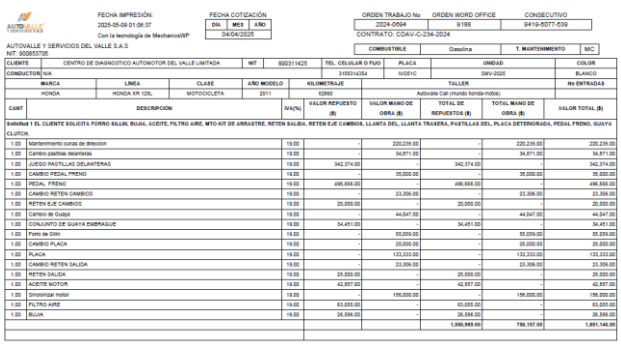
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	FECHA IMPRESION: 2025-05-22 11:19:36 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACION: DIA 07 MES 05 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-0813 ORDEN WORD OFFICE: 9648 CONSECUTIVO: 10059-6425-660 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900553705 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO: MC CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA NIT: 890311425 TEL. CELULAR O FIJO: 3155314354 PLACA: XTN83C UNIDAD: SMV-2025 COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA LINEA: XR 250 CLASE: AÑO MODELO: 2013 KILOMETRAJE: 97664 TALLER: Autovalle Cali (mundo honda-motos) No ENTRADAS CANT | DESCRIPCIÓN | IVA(%) | VALOR REPUESTO ($) \| VALOR MANO DE OBRA ($) | TOTAL DE REPUESTOS ($) \| TOTAL MANO DE OBRA ($) | VALOR TOTAL ($) Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA MALETERO, SOLDADURA CHASIS, 2 DIRECCIONALES TRASEROS. 1.00 MALETERO 19.00 415,966.00 - 415,966.00 - 415,966.00 1.00 CAMBIO MALETERO 19.00 - 46,615.00 - 46,615.00 46,615.00 2.00 DIRECCIONAL TRASERO 19.00 36,343.00 - 72,686.00 - 72,686.00 2.00 Cambio de Direccional Completo 19.00 - 34,215.00 - 68,430.00 68,430.00 1.00 SOLDADURA CHASIS 19.00 - 35,000.00 - 35,000.00 35,000.00 Solicitud 2 SE UTILIZA EL ULTIMO KILOMETRAJE REGISTRADO EN MECHANIS 97664, KILOMETRAJE DE LA ORDEN 3612. 488,652.00 150,945.00 638,597.00 AUTORIZADO: NOMBRE: CARGO: C.C.: ELABORADA POR: Jair Stiven Taborda AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA 638,597.00 IVA 121,352.43 DESCUENTOS 0.00 EXENTAS 0.00 TOTAL 760,049.43 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones. OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV FIRMA: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMAN MOGUERA ARIAS Contratista - Vallo Responsable AUTOVALLE
28. Garantizar la instalación y el mantenimiento del sistema de Identificación (placas) a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-09 01:06:37 Con la tecnología de MechanicalVP FECHA COTIZACIÓN DÍA 04 MES 04 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No 2024-0594 ORDEN WORD OFFICE 9188 CONSECUTIVO 9419-6077-539 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900653705 CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT: 890311425 — TEL. CELULAR O FIJO: 3166314364 — PLACA: IVO51C — UNIDAD: SMV-2025 — COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MC MARCA: HONDA — LINEA: HONDA XR 125L — CLASE: MOTOCICLETA — AÑO MODELO: 2011 — KILOMETRAJE: 52990 — TALLER: Autovalle Cali (mundo honda-motos) — No ENTRADAS Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA FORRO SILLIN, BUJIA, ACEITE, FILTRO AIRE, MTO KIT DE ARRASTRE, RETEN SALIDA, RETEN EJE CAMBIOS, LLANTA DEL, LLANTA TRASERA, PASTILLAS DEL, PLACA DETERIORADA, PEDAL FRENO, GUAYA CLUTCH CANT. — DESCRIPCIÓN — IVA(%) — VALOR REPUESTO ($) — VALOR MANO DE OBRA ($) — TOTAL DE REPUESTOS ($) — TOTAL MANO DE OBRA ($) — VALOR TOTAL ($) 1.00 Mantenimiento cunas de direccion 19.00 - 220,236.00 - 220,236.00 220,236.00 1.00 Cambio pastillas delanteras 19.00 - 34,871.00 - 34,871.00 34,871.00 1.00 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS 19.00 342,374.00 - 342,374.00 - 342,374.00 1.00 CAMBIO PEDAL FRENO 19.00 - 35,000.00 - 35,000.00 35,000.00 1.00 PEDAL FRENO 19.00 496,666.00 - 496,666.00 - 496,666.00 1.00 CAMBIO RETEN CAMBIOS 19.00 - 23,306.00 - 23,306.00 23,306.00 1.00 RETEN EJE CAMBIOS 19.00 20,000.00 - 20,000.00 - 20,000.00 1.00 Cambio de Guaya 19.00 - 44,047.00 - 44,047.00 44,047.00 1.00 CONJUNTO DE GUAYA EMBRAGUE 19.00 34,451.00 - 34,451.00 - 34,451.00 1.00 Foro de Silin 19.00 - 55,059.00 - 55,059.00 55,059.00 1.00 CAMBIO PLACA 19.00 - 20,000.00 - 20,000.00 20,000.00 1.00 PLACA 19.00 - 133,333.00 - 133,333.00 133,333.00 1.00 CAMBIO RETEN SALIDA 19.00 - 23,306.00 - 23,306.00 23,306.00 1.00 RETEN SALIDA 19.00 25,000.00 - 25,000.00 - 25,000.00 1.00 ACEITE MOTOR 19.00 42,857.00 - 42,857.00 - 42,857.00 1.00 Diagnóstico motor 19.00 - 156,000.00 - 156,000.00 156,000.00 1.00 FILTRO AIRE 19.00 63,055.00 - 63,055.00 - 63,055.00 1.00 BUJIA 19.00 26,596.00 - 26,596.00 - 26,596.00 1,000,989.00 790,197.00 1,891,146.00  
29. Garantizar la instalación y el mantenimiento del brandeo Reflectivo a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES			CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024	
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO			AUTOVALLE		
GARANTIA EN KMS		FECHA DE INGRESO	Número de solicitud		
		9-may-25	2024 - 0814		
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI				
PLACA VEHÍCULO	JOS64E	MODELO	2018		
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	149		
MARCA DEL VEHÍCULO	FZX150D (FZ-S)				
KILOMETRAJE	50885				
ASESOR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR			✆ CELULAR		
DIAGNOSTICO DE REPARACION					
Brandeo					
OBSERVACIONES:					
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV		FIRMA:			

RODRIGO ESPINA GARCES
Equipo Administración de Automotores

GERMAN NOGUERA ARIAS
Contratista - Vallo

Responsable AUTOVALLE

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-21 12:03:17
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 09 / MES 05 / AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No	ORDEN WORD OFFICE	CONSECUTIVO
2024-0814	9641	1150-8473-876

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853706

COMBUSTIBLE	Gasolina	T. MANTENIMIENTO	MP

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3158314354	JOS64E	SMV-2025	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
YAMAHA	YAMAHA FZV150D	MOTOCICLETA	2018	50885	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA BRANDEO							
1.00	Papel Reflectivo Color Azul Y Blanco Metro Cuadrad	19.00	-	84,034.00	-	84,034.00	84,034.00
					0.00	84,034.00	84,034.00

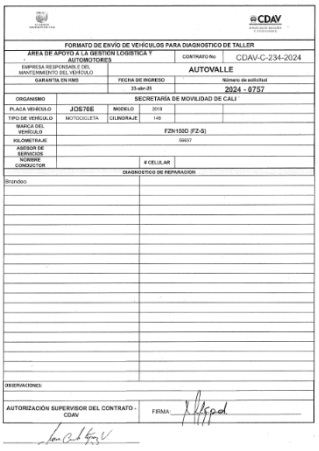
AUTORIZADO:	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA			84,034.00
NOMBRE:	Jair Stiven Taborda	IVA			15,966.46
CARGO:	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S	DESCUENTOS			0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS			0.00
		TOTAL			100,000.46

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones.



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES				CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO				AUTOVALLE	
GARANTÍA EN KMS			FECHA DE INGRESO		Número de solicitud
			23-abr-24		2024 - 6757
ORGANISMO		SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI			
PLACA VEHÍCULO	JOS76E	MODELO	2018		
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	149		
MARCA DEL VEHÍCULO	FZR150D (FZ-S)				
KILOMETRAJE	58007				
ASESOR DE REPUESTOS					
NOMBRE CONDUCTOR			# CELULAR		

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Brandeo	

presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.	En el aplicativo del contratista, cuenta con el control del presupuesto. Mostrar 25 registros Buscar: id_Contrato - Contrato - Unidad Contrato - NO Autorizado - Subtotal - Descuentos - IVA - Total - Presupuesto Unidad - Saldo - %Avance - 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-DIC-2024 0.00 840.336 0.00 159.664 1.000.000 1.000.000 0 100.00 14 CDAV-C-234-2024 SMV-DIC-2024 0.00 98.630.005 6.84 18.739.701 117.369.705 295.000.000 177.630.295 39.79 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-2025 1.197.199,40 325.000 0.00 61.750 386.750 2.000.000 1.613.250 19.34 14 CDAV-C-234-2024 SMV-2025 59.632.792,30 115.123.783 0.00 21.873.519 136.997.302 960.000.000 823.002.698 14.27
31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos, igual a 12.000 KM o 12 meses.	**CUMPLE** AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN PONDERABLE GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA REPUESTOS Cali, 18 de octubre de 2024 Señores CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali Ref.: Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S 900.853.705 – 9 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA 94.154.616 Carrera 15 # 13A - 84 CALI 3113013316 subgerencia@autovalle.co
32. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para la mano de obra, igual a 12.000 KM o 12 meses.	**CUMPLE** AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN PONDERABLE GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA Cali, 18 de octubre de 2024 Señores CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali Ref.: Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para la mano de obra requerida en los mantenimientos de la flota. Atentamente, AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S 900.853.705 – 9 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA 94.154.616 Carrera 15 # 13A - 84 CALI 3113013316 subgerencia@autovalle.co
33. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**

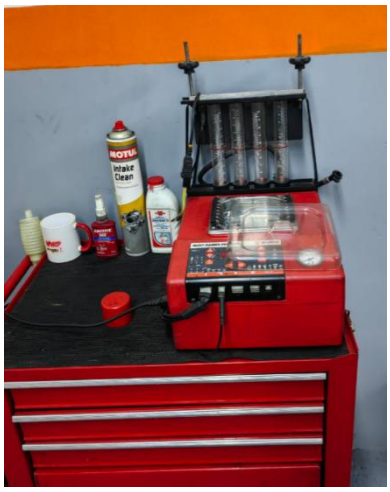
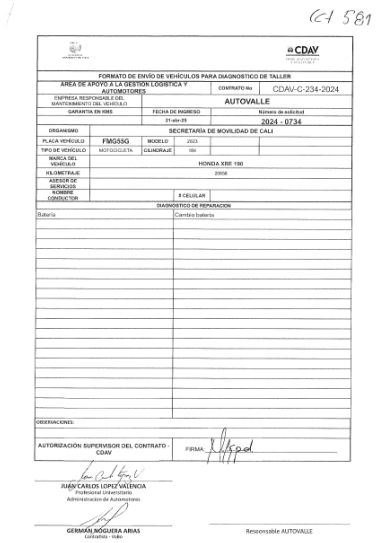
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.







Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

34. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**CUMPLE**   
35. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	**CUMPLE**  CDAV FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE GARANTÍA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 31-ene-25 — Número de solicitud: 2024 - 0734 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: FMG55G — MODELO: 2023 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 184 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XRE 190 KILOMETRAJE: 20056 ASESOR DE SERVICIOS: 3 CELULAR NOMBRE CONDUCTOR DIAGNOSTICO DE REPARACION Batería — Cambio batería OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA Profesional Universitario Administracion de Automotores GERMAN NOGUERA ARIAS Contratista - Vallé Responsable AUTOVALLE

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-21 05:39:24 Con la tecnología de MechanicsERP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 21 MES 04 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No 2024-0734 ORDEN WORD OFFICE 9395 CONSECUTIVO 9938-6201-581 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900853705 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO SIP CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA NIT 890311425 TEL. CELULAR O FIJO 3188314354 PLACA FMG55G UNIDAD SNV-2025 COLOR BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA HONDA LÍNEA HONDA XRE190 DLX CLASE MOTOCICLETA AÑO MODELO 2023 KILOMETRAJE 20658 TALLER Autovalle Cali (mundo honda+motos) No ENTRADA 0 CANT DESCRIPCIÓN IVA(%) VALOR REPUESTO ($) VALOR MANO DE OBRA ($) TOTAL DE REPUESTOS ($) TOTAL MANO DE OBRA ($) VALOR TOTAL ($) Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA BATERIA. 1.00 BATERIA 19.00 240.000,00 - 240.000,00 - 240.000,00 1.00 Cambio de bateria 19.00 - 34.215,00 - 34.215,00 34.215,00 240.000,00 34.215,00 274.215,00 AUTORIZADO NOMBRE CARGO: C.C.: ELABORADA POR: Jair Dilver Taborda AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA 274.215,00 IVA 52.180,85 DESCUENTOS 0,00 EXENTAS 0,00 TOTAL 326.315,85 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones. 
36. Garantizar la atención mínima de 10 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	**CUMPLE**  

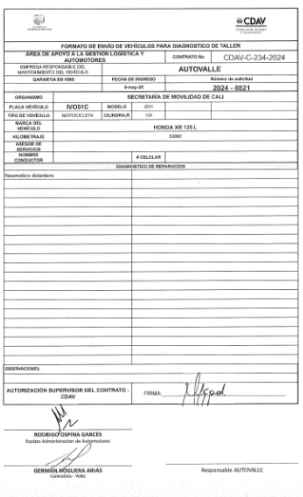
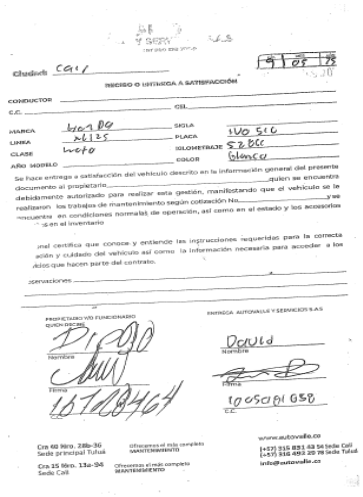
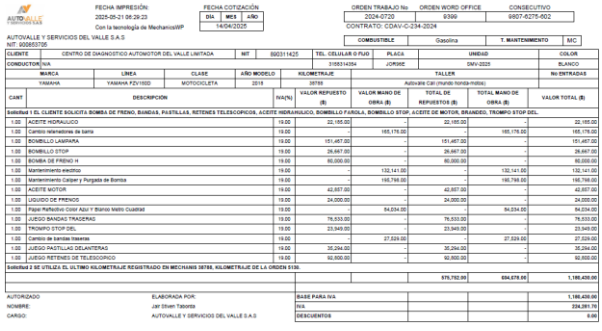
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
37. Garantizar el servicio de CARRO TALLER con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del CDAV o de la SM.	**CUMPLE**  

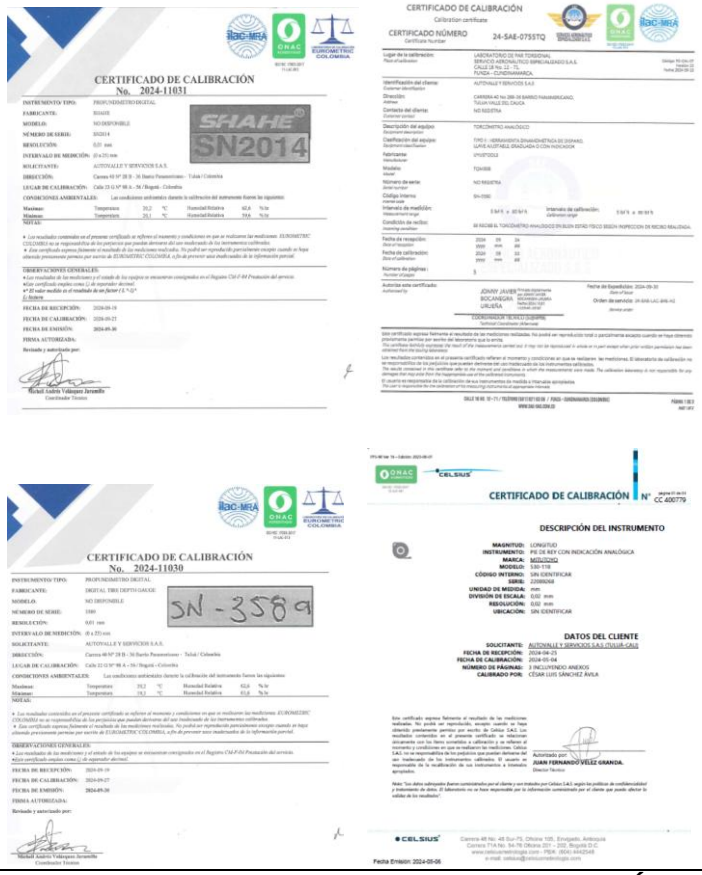
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

38. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	**CUMPLE**  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

39. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE**     
40. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

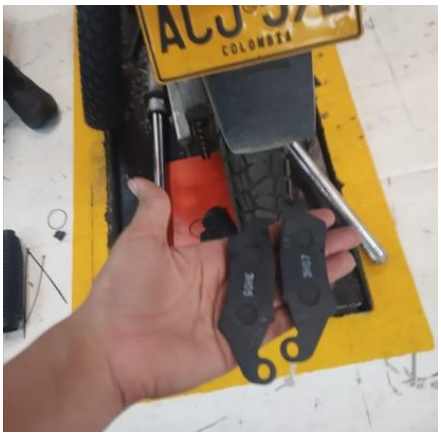
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	
41. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-11031 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-11030 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DATOS DEL CLIENTE
42. Entregar las motocicletas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cuando el número de estas sobre pase diez (10) en taller listas de mantenimiento.	
43. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	**CUMPLE**   Castrol Ficha Técnica Castrol® Actevo® 4T Con Moléculas de Protección Activa **Descripción** Castrol® Actevo® 4T con Tecnología TRIZONE™ es un lubricante de alta calidad, de base mineral, especialmente formulado con Moléculas de Protección Activa que se adhieren y protegen las áreas críticas de las motocicletas y scooters de cuatro tiempos para una protección activa y continua desde el inicio hasta el final de cada viaje. **Aplicación** Recomendada para motocicletas o scooters de cuatro tiempos. Con tecnología exclusiva TRIZONE que proporciona protección a las tres zonas más críticas de las motocicletas: motor, caja y embrague. Siempre siga las recomendaciones del fabricante. **Ventajas** • Las Moléculas de Protección Activa en Castrol Actevo 4T se pegan a las superficies del motor, creando una capa continua y altamente eficiente de protección contra el desgaste desde que enciende la moto hasta el final de la jornada, bajo todas las condiciones de manejo. • Desarrollado con Tecnología TRIZONE™ que provee protección excepcional en las tres áreas más críticas de las motocicletas de cuatro tiempos. o Caja - proporciona protección efectiva contra el desgaste y rompimiento de los engranajes o Embrague - Ayuda a prevenir el desgaste y proporciona mejor desempeño en sincronización. • El producto Actevo 4T 10W-40 brinda una mayor protección en el arranque. **CaracterísticasTípicas** Prueba | Método | Unidades | Actevo 10W-40 | Actevo 20W-50 Densidad Relativa @ 15°C | ASTM D-4052 | g/ml | 0.875 | 0.877 Viscosidad @ 40°C | ASTM D-445 | cSt | 94.2 | 169.6 Viscosidad @100°C | ASTM D-445 | cSt | 14.0 | 18.7 Índice de viscosidad | ASTM D-2270 | | 152 | 127 TBN | ASTM D-5293 | mg KOH/g | 8.1 | 8.1 Los datos anteriores son típicos con valores de tolerancia normales de producción y no constituyen especificación 
44. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
45. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación.	**CUMPLE**  

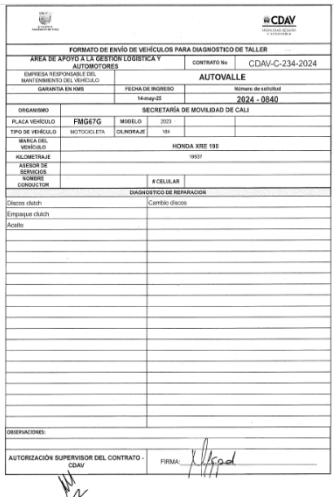
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



46. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.

CUMPLE





FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES	CONTRATO No: CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO	AUTOVALLE
GARANTÍA EN KMS	FECHA DE INGRESO: 14-may-25 — Número de solicitud: 2024 - 0840
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
PLACA VEHÍCULO: FMG67G — MODELO: 2023	
TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 184	
MARCA DEL VEHÍCULO	HONDA XRE 190
KILOMETRAJE	19937
ASESOR DE SERVICIOS - NOMBRE CONDUCTOR	# CELULAR

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Discos clutch	Cambio discos
Empaque clutch	
Aceite	

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

FECHA IMPRESIÓN: 2025-05-21 06:01:46 Con la tecnología de MechanicsWP	FECHA COTIZACIÓN: DIA 14 / MES 05 / AÑO 2025	ORDEN TRABAJO No: 2024-0840 — ORDEN WORD OFFICE: 9713 — CONSECUTIVO: 10224-6526-696	CONTRATO: CDAV-C-234-2024
NIT: 900851706		COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MC	

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3155314354	FMG67G	DMV-2025	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
HONDA	HONDA XRE190 DLX	MOTOCICLETA	2023	19937	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA DISCOS DE CLUTH, EMPAQUE TAPA CLUTCH, ACEITE DE MOTOR.							
1.00	EMPAQUE CLUTCH	19.00	61,680.00	-	61,680.00	-	61,680.00
1.00	Cambio de Discos de Embrague	19.00	-	212,894.00	-	212,894.00	212,894.00
1.00	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	42,857.00	-	42,857.00
1.00	KIT DISCO DEL CLUTCH	19.00	175,630.00	-	175,630.00	-	175,630.00
					280,167.00	212,894.00	493,061.00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:
NOMBRE:	Jair Stiven Taborda
CARGO:	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR

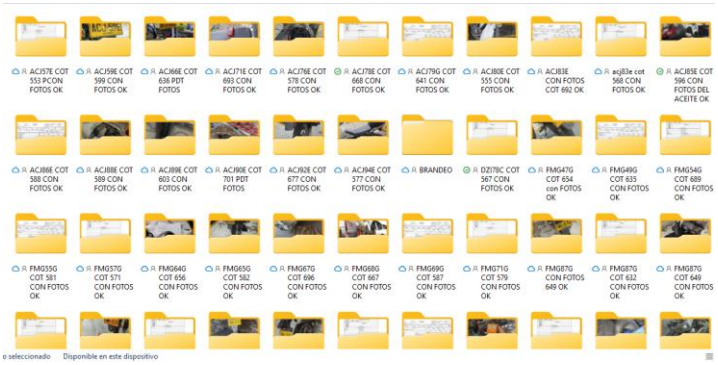
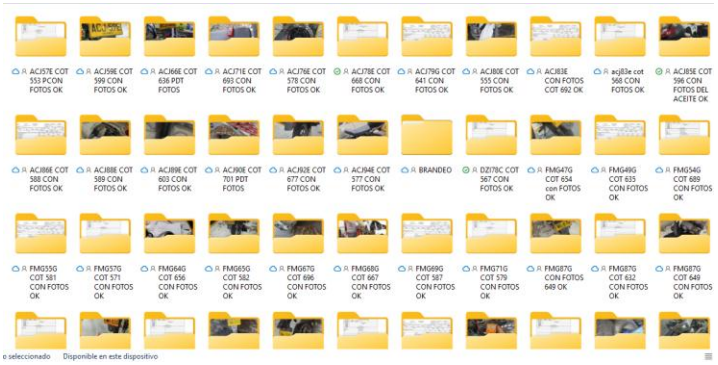
BASE PARA IVA				493,061.00
IVA				93,681.59
DESCUENTOS				0.00
EXENTAS				0.00
TOTAL				586,742.59

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

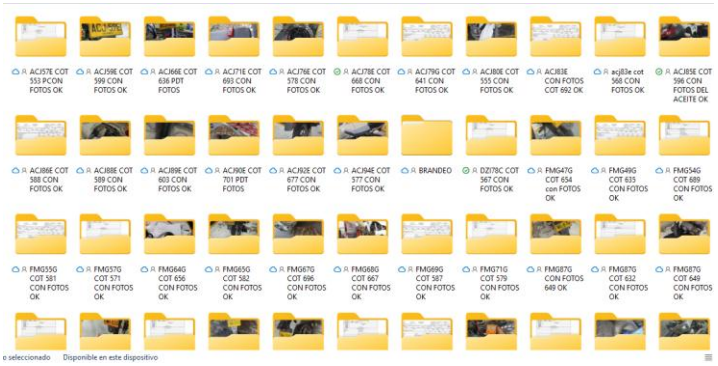
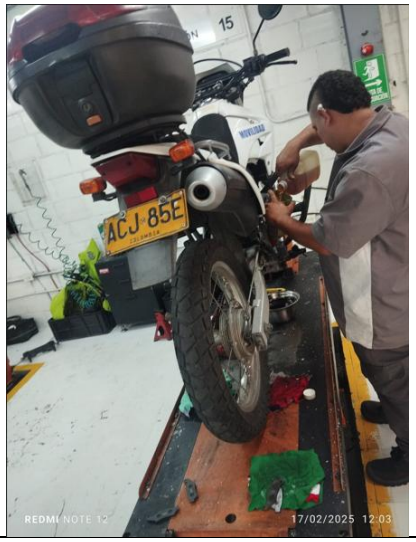
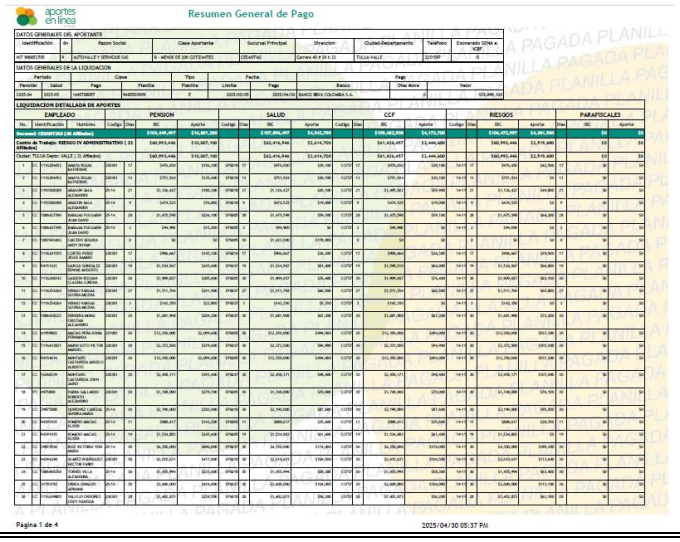
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

47. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE** 
48. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos. Las pruebas de ruta se deberán llevar a cabo únicamente por el personal de la Secretaría de Movilidad Distrital y/o del CDAV según corresponda.	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
49. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	**CUMPLE** El contratista entrega Hojas de vida correspondientes al mes de mayo de 2025 https://cdavcomcomy.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B6AD111DA-DE3A-41B4-94DDC9920EC402D1%7D&file=HOJAS%20DE%20FVCA%20576%20Y%20FVCA%20577.xlsx&action=default&mobileredirect=true
50. Presentar un pre-informe	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 
51. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	**CUMPLE** Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 
52. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	**CUMPLE** El contratista comparte la relación con los soportes de las motocicletas a facturar.

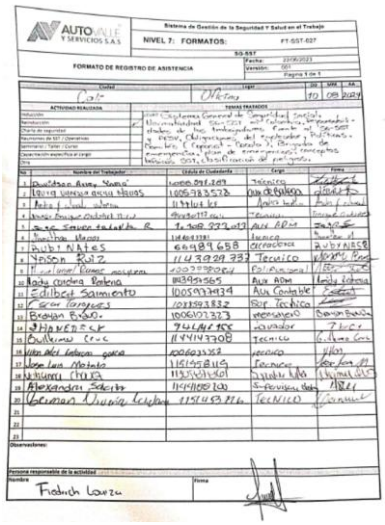
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
53. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE** 
54. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	**CUMPLE** 

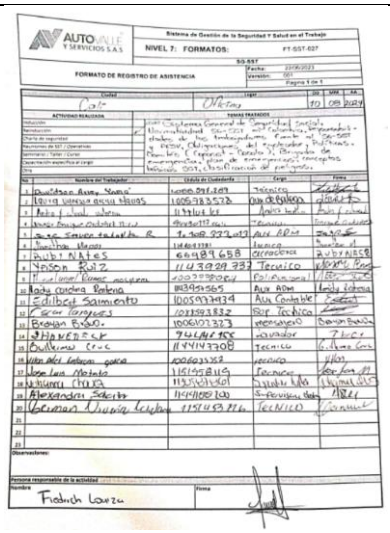
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

55. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	**CUMPLE**     
56. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR, NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	
57. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
58. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**CUMPLE** 
59. Evidenciar que los trabajadores cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	**CUMPLE**

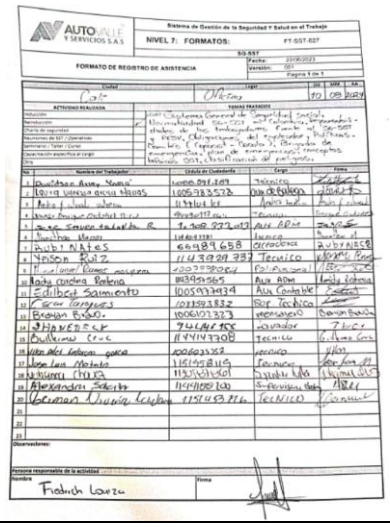
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
60. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE** 
61. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	**CUMPLE** 

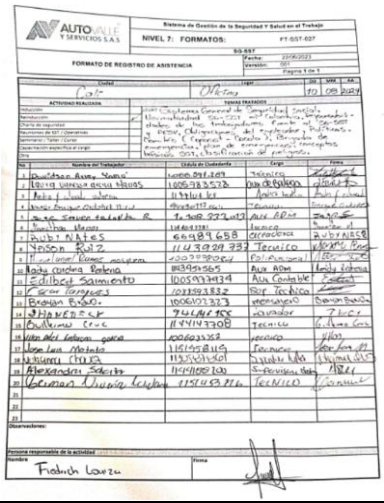
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
62. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

63. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	**CUMPLE** 
64. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	**CUMPLE** 
65. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

66. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	**CUMPLE** 
67. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	**CUMPLE**  CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Comfandi 2. Sura ARL 3. Nueva EPS 4. Salud Total Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los tres días (3) días del mes de mayo de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T
68. Las demás contenidas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato y que resultan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	**EN EL PERIODO OBJETO E SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo supervisados durante este periodo, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, estas ya se encuentran aprobadas por la Dirección Jurídica.

1. *Cumplimiento*

Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 52-44-101016172, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad del servicio	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad de los elementos	*$251,600,000*	*Si ampara 1 año, 2 meses y 1 día*	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*$188,700,000*	*28/11/2024*	*28/07/2028*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

Póliza No. 52-40-101009238, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

				Cobertura del amparo	
Amparo	***Valor Asegurado***	***Deducible %***	***Deducible valor***	***Desde***	***Hasta***
Predios laborales y operaciones	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Daño emergente y lucro cesante	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Prejuicios extrapatrimoniales	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Contratistas y Subcontratistas	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Responsabilidad civil patronal	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
vehículos propios y no propios	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Que, se generó actualización de la póliza de cumplimiento por la inclusión de la motocicleta del CDAV Ltda., quedando de la siguiente forma:

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad del servicio	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad de los elementos	*$251,600,000*	*Si ampara 1 año, 2 meses y 1 día*	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*$199,700,000*	*28/11/2024*	*28/07/2029*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente AUTOVALLE SERVICIOS SAS, aportes en línea planilla y certificado suscrito por el representante legal/el revisor fiscal firmado el 30 de abril de 2025

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado incumplimientos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afctar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado dificultad en la cuantificación del presupuesto
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para la Secretaría de Movilidad y el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV y de la SM.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado incumplimientos
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado desabastecimiento en el mercado
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado accidentes laborales
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Mala calidad del servicio de los bienes suministrados	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		seis (6) meses más.				
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años más. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas a la Secretaría de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Continuamente hasta la constitución de las mismas dentro del plazo legalmente establecido.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2025	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2025 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-SUPERVISOR	líder de presupuesto	Un solo evento establecido para el 2 de enero de 2025.	En el periodo objeto de supervisión (del 28 abril al 27 de mayo 2025) No se han presentado ausencia de los recursos.
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en el pliego	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerán en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en el pliego o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos de la SM y el CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación de la SM y el CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos adscritos a estas Entidades.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

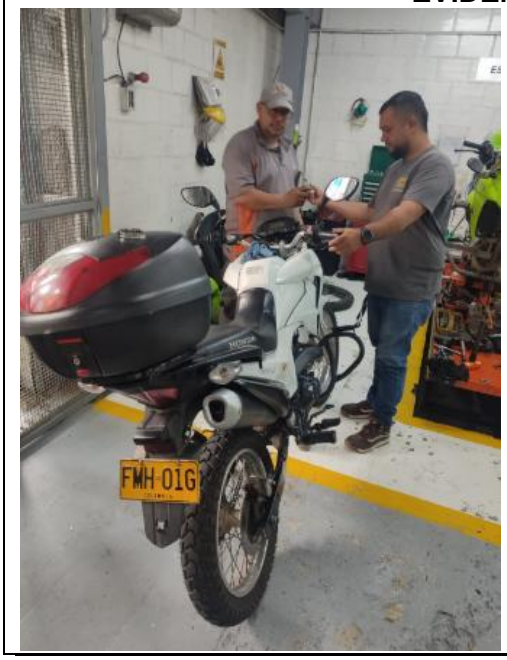
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.				
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y periódicamente a través del supervisor del contrato a partir de la terminación del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se han presentado

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo se cumplieron requerido a lo técnico. Se anexa evidencias fotográficas de verificación de servicio entregado es supervisión del CDAV LTDA.

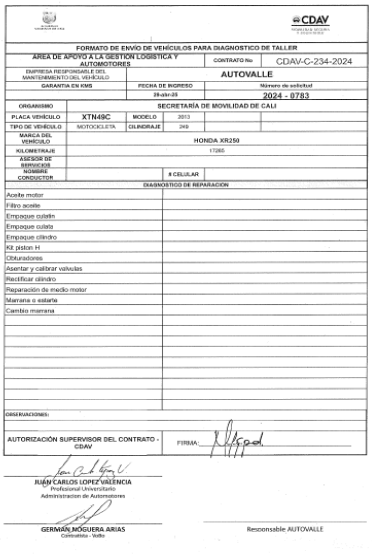
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES		CONTRATO No	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO	AUTOVALLE		
GARANTIA EN KMS	FECHA DE INGRESO	Número de solicitud	
	29-abr-25	2024 - 0783	
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI		
PLACA VEHÍCULO	XTN49C	MODELO	2013
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	249
MARCA DEL VEHÍCULO	HONDA XR250		
KILOMETRAJE	17265		
ASESOR DE SERVICIOS			
NOMBRE CONDUCTOR		# CELULAR	

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Aceite motor	
Filtro aceite	
Empaque cutelin	
Empaque culata	
Empaque cilindro	
Kit piston H	
Obturadores	
Asentar y calibrar valvulas	
Rectificar cilindro	
Reparación de medio motor	
Marrana o estaria	
Cambio marrana	

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Administracion de Automotores

GERMAN MOGUERA ARIAS
Contratista - Vallo

Responsable AUTOVALLE





AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

616

Ciudad: Cali — 23 05 25

RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN — Nº 2849

CONDUCTOR: Colin Dubuc Alban
CC: 1.151.982.200 CEL: 3158040184

MARCA: Honda — SIGLA:
LINEA: XR 250 — PLACA: XTN49C
CLASE: Moto — KILOMETRAJE: 17265
AÑO MODELO: — COLOR: Blanca

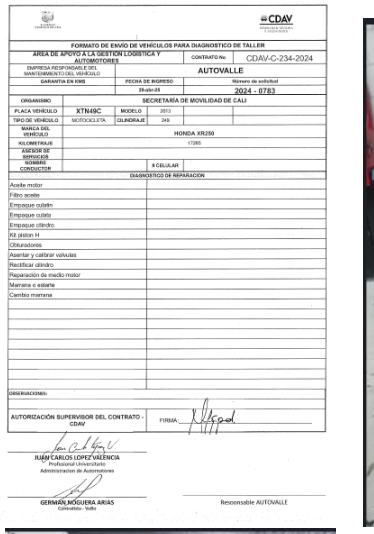
Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario, quien se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario

adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato.

Observaciones

PROPIETARIO/A O FUNCIONARIO QUIEN RECIBE — Nombre: Colin Dubuc — Firma:

ENTREGA AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — Nombre: Diana — Firma:



FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES		CONTRATO No	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO	AUTOVALLE		
GARANTIA EN KMS	FECHA DE INGRESO	Número de solicitud	
	29-abr-25	2024 - 0783	
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI		
PLACA VEHÍCULO	XTN49C	MODELO	2013
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	249
MARCA DEL VEHÍCULO	HONDA XR250		
KILOMETRAJE	17265		
ASESOR DE SERVICIOS			
NOMBRE CONDUCTOR		# CELULAR	

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Aceite motor	
Filtro aceite	
Empaque cutelin	
Empaque culata	
Empaque cilindro	
Kit piston H	
Obturadores	
Asentar y calibrar valvulas	
Rectificar cilindro	
Reparación de medio motor	
Marrana o estaria	
Cambio marrana	

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Administracion de Automotores

GERMAN MOGUERA ARIAS
Contratista - Vallo

Responsable AUTOVALLE













Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.258.000.000), comprendido entre el mes de noviembre y diciembre la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($296.000.000) soportado en el CDP No. 20240189 del 18 de abril de 2024 y el CDP No. 20240329 del 1 de octubre de 2024 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($295.000.000).

Para la vigencia 2025, comprendida entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio del 2025, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($962.000.000) soportado en el CDP No.20250006 del 2 de enero 2025, y CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($960.000.000).

Se Genera otrosí No.2 en el cual se incluye el vehículo tipo motocicleta identificado con placas VWO31G del CDAV y Adición de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE ($ 1.100.000), al valor del contrato, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20250171 del 21 de marzo de 2025.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene a los siguientes pagos correspondientes:

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

- FVCA No. 583 por valor CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($111.908.350,00)

CDAV:

- FVCA No. 584 por valor de NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($911.602,00)

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda para la SECRETARIA DE MOVILIDAD al contratista equivale a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MILQUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC/TE** (**$ 140.611.562**) y para el CDAV la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MC/TE ($ 1.709.802)**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Firma
Nelson Enrique Pardo Chavez
Profesional Universitario G4
CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.